

ÍNDICE

Generalidades

Legislación y normalización

Seguridad

Higiene Industrial y medio ambiente

Ergonomía

Psicosociología

Medicina del Trabajo

Aspectos biológicos de las exposiciones peligrosas. Toxicología

Gestión de la prevención

Formación, información y documentación

La cueva de Hércules

El trabajo en el Arte

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo • **Redacción:** Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.
NIPO 792-11-004-5

Medio ambiente de trabajo: retos de futuro

Como un elemento más en la preparación de la estrategia preventiva de Dinamarca para el periodo 2010-2020, las autoridades danesas convocaron en septiembre de 2009 un seminario internacional para recoger opiniones de expertos sobre los retos a enfrentar en la década hoy ya comenzada. Las interesantes aportaciones a ese seminario están disponibles en la siguiente dirección:

<http://www.perosh.eu/p/SEMINAR>

Reparación de los daños permanentes sufridos por las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Europa

Análisis comparativo de cómo se indemniza a las víctimas que han sufrido daños permanentes por contingencias profesionales en diez países europeos (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia y Luxemburgo) tomando dos casos concretos como ejemplo. Se concluye que existen básicamente dos sistemas: los que indemnizan globalmente la totalidad de los perjuicios, en general mediante una pensión, y los que indemnizan separadamente de un lado la pérdida de capacidad de generar ingresos económicos (en general mediante una pensión) y de otro los perjuicios extrapatrimoniales (sufrimiento, daño moral, etc.) en general mediante un capital. Se analizan las ventajas e inconvenientes de cada sistema. El informe, elaborado por Euroqip (diciembre 2010, 24 páginas) está disponible en:

http://www.euroqip.fr/fr/docs/Euroqip_NoteRPP_59F.pdf

Aplicación en la práctica de los resultados de la investigación preventiva

En noviembre de 2010 se organizó en Bruselas, en el marco de la presidencia belga de la Unión Europea, un seminario sobre cómo trasladar a la práctica los resultados de la investigación preventiva, las dificultades que ello comporta y las vías para superarlas. Los participantes fueron de alto nivel, por lo que sus aportaciones, disponibles en esta publicación (46 páginas) tienen considerable interés:

[http://www.perosh.eu/per/per01.nsf/52b2da8b666e069080256aaa002ab228/4d5ea5d82ae26dbfc12577ff0056fbd5/\\$FILE/110224_Proceedings%20%23401D6E6.pdf/110224_Proceedings%20Research%20in%20Action_Final.pdf](http://www.perosh.eu/per/per01.nsf/52b2da8b666e069080256aaa002ab228/4d5ea5d82ae26dbfc12577ff0056fbd5/$FILE/110224_Proceedings%20%23401D6E6.pdf/110224_Proceedings%20Research%20in%20Action_Final.pdf)

Desigualdades en salud: nuevas aportaciones

Las desigualdades en salud (a las cuales contribuyen en una medida importante las condiciones de trabajo) son un tema de gran interés para las autoridades sanitarias (ver ERGA@online nº 67 y 73) al que se siguen haciendo aportaciones de interés. Por ejemplo este informe (96 páginas, 2010) titulado "Hacia la equidad en salud: monitorización de los determinantes sociales de la salud y reducción de las desigualdades en salud" elaborado por un equipo de expertos independientes comisionados por la presidencia española de la UE:

<http://www.msc.es/presidenciaUE/calendario/conferenciaExpertos/docs/haciaLaEquidadEnSalud.pdf>

Este otro informe (febrero 2010, 242 páginas) plantea el panorama de las desigualdades en salud en el Reino Unido desde una perspectiva "post-2010" y cuenta con el importante aval de que fue elaborado por una comisión presidida por el insigne epidemiólogo británico Sir Michael Marmot.

<http://www.marmotreview.org/AssetLibrary/pdfs/Reports/FairSocietyHealthyLives.pdf>

Los perjuicios del humo de tabaco para los fumadores pasivos 2006

Tras la aprobación de la ley del tabaco, y por si alguien no está aún convencido de que fumar es malo no sólo para quien fuma, sino para quien tiene que soportar los humos de sus vecinos fumadores, puede ser de interés recordar este voluminoso (727 páginas) y documentado informe elaborado en el año 2006 por las autoridades sanitarias norteamericanas. Puede descargarse de:

<http://www.surgeongeneral.gov/library/secondhandsmoke/report/fullreport.pdf>

Buncefield: la sentencia

Si en el número anterior de ERG@nline poníamos a su disposición el informe definitivo sobre el desastre de Buncefield (ver también ERG@nline nº 46, 49, 50, 52, 54 y 85), hoy está disponible la sentencia (sólo 19 páginas, los jueces ingleses no parecen tener aficiones literarias) en la que se condena a las empresas responsables al pago de multas por un importe de 5,35 millones de libras a los que hay que sumar más de seis millones en costas. Lo más notable, a nuestro juicio, es que la sentencia dice que *"The failures which led in particular to the explosion were failures which could have combined to produce these consequences at almost any hour of any day. The fact that they did so at one minute past 6 on a Sunday morning was little short of miraculous"*. Los hay con suerte. La sentencia está disponible en:

http://old.judiciary.gov.uk/docs/judgments_guidance/buncefield-sentence.pdf

Reino Unido: el HSE hace pública su política de control del cumplimiento de la ley

En el Reino Unido el Health and Safety Executive (HSE) realiza, entre muchas otras, las tareas que en otros países corresponden a la inspección de trabajo, contando para ello con la colaboración de las entidades locales, que se ocupan de inspeccionar las actividades de bajo riesgo (comercios, oficinas, restaurantes, etc.). Al respecto, un documento de interés (12 páginas, 2009) es su política de control del cumplimiento (*enforcement*), que puede descargarse de:

<http://www.hse.gov.uk/pubns/hse41.pdf>

Chile legisla sobre problemas musculoesqueléticos

El 22 de febrero de 2011 el Diario Oficial de la República de Chile publicó una disposición que modifica el decreto nº 594, de 1999, sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y establece la obligación de evaluar los riesgos laborales generados por la repetitividad de las acciones técnicas involucradas en la tarea realizada en el puesto de trabajo, la fuerza ejercida por el trabajador y las posturas forzadas, dándose instrucciones detalladas sobre la forma de realizar dicha evaluación. La disposición puede descargarse de:

<http://xa.yimg.com/kq/groups/2976842/1216996905/name/2011%20MINSAL%20mov%20rep.pdf>

Francia: el gobierno busca soluciones a la crisis de la medicina del trabajo

En Francia, la medicina del trabajo es no sólo una actividad profesional, sino también una institución importante, pues la ley estableció ya en 1946 que la salud de todo asalariado debía ser tutelada, en relación con el trabajo, por un médico del trabajo. Los cambios legislativos impuestos por la aplicación de las directivas europeas y otras razones han provocado una crisis importante de la medicina del trabajo francesa, de lo cual ya dimos cuenta en los números 68 y 94 de ERG@nline. Para resolver los problemas el gobierno francés ha puesto en marcha una modificación normativa que empezó mal su andadura debido a que el Tribunal Constitucional obligó a retirarla por una cuestión de procedimiento. Recomenzado el trámite parlamentario, el Senado dio ya su aprobación en enero de 2011. El texto aprobado puede consultarse en:

<http://www.senat.fr/petite-loi-ameli/2010-2011/233.html>

El documento anterior es de escasa utilidad para quienes no estén muy familiarizados con el Código del Trabajo francés, por lo que para la mayoría de los lectores interesados será de más utilidad este análisis comparativo de las disposiciones anteriores y las nuevas, disponible en:

http://www.istnf.fr/_admin/Repertoire/Fichier/2011/14-110129102334.pdf

El paso siguiente será la aprobación por la Asamblea Nacional, pero no parece que deban producirse muchos cambios. Señalaremos finalmente que las reformas propuestas tienen sus opositores, agrupados, entre otras, en esta página web de título bien explícito: *"Salvemos la medicina del trabajo"*.

<http://www.slmf.fr/SLMT/Accueil.html>

Deepwater: informe final de la Comisión creada por el presidente Obama

En el número 98 de ERG@nline les dábamos noticia de la publicación de los primeros informes relativos al accidente ocurrido en la plataforma petrolífera Deepwater Horizon, algunos de los cuales no dejaban en muy buen lugar la actuación de las compañías involucradas en el lamentable suceso. El 11 de enero de 2011 se publicó el informe de la comisión de investigación nombrada al efecto por el presidente Obama, en el que pueden leerse afirmaciones como las siguientes: “*Nuestra investigación muestra que una serie de errores humanos y técnicos concretos y prevenibles fueron las causas inmediatas del desastre*”, así como que el suceso había estado precedido por “*años de complacencia gubernamental y empresarial*”. Lógicamente la comisión propone cambios en el comportamiento de las empresas, reformas en los mecanismos de supervisión del gobierno e inversiones en investigación y tecnología. El informe completo (398 páginas) está disponible en:

http://www.oilspillcommission.gov/sites/default/files/documents/DEEPWATER_ReporttothePresident_FINAL.pdf

También puede descargarse por capítulos desde:

<http://www.oilspillcommission.gov/final-report>

Explosión en una fábrica de pesticidas

El Chemical Safety Board norteamericano (ver ERG@nline nº 18, 41, 42 y 50) es un organismo federal independiente cuyo objetivo es prevenir accidentes industriales de tipo químico; para ello investiga los accidentes de este tipo y publica los resultados con fines exclusivamente preventivos, pues carece de todo poder sancionador. En esta ocasión nos referiremos al informe relativo a una explosión sucedida en una planta de fabricación de pesticidas sucedida el 28 de agosto de 2008 en la que fallecieron dos personas y resultaron heridas otras ocho. La explosión se originó por una reacción química que se descontroló (*runaway reaction*) debido a que no se realizó correctamente el proceso y a que se habían inutilizado ciertos mecanismos de seguridad. El informe (169 páginas, enero 2011) está disponible en:

http://www.csb.gov/assets/document/Bayer_Report_Final.pdf

En esta ocasión el informe se acompaña de un video que lo complementa magníficamente:

http://www.csb.gov/assets/videoresource/Windows/BAYER_Windows.wmv

Por si ello fuera poco, también está disponible un video de animación que explica la forma en la que se desarrolló el accidente. Muy pedagógico.

http://www.csb.gov/assets/videoresource/Windows/Bayer%20Animation_Windows.wmv

Cuidados a domicilio: medidas preventivas

Dadas las perspectivas demográficas, la actividad de cuidador/a a domicilio seguirá creciendo en cuanto a ocupación en los próximos años; como se trata de una acción no exenta de riesgos, van apareciendo recomendaciones preventivas específicas. Este breve documento (2 páginas, sin fecha) procedente del INRS francés, propone soluciones elementales para evitar caídas en el hogar.

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%204193/\\$File/ed4193.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%204193/$File/ed4193.pdf)

Algo más elaborada es esta guía de identificación de riesgos (4 páginas, 2010) que procede también del INRS.

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%204298/\\$File/ed4298.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%204298/$File/ed4298.pdf)

Este otro documento (4 páginas, 2010) complementa al anterior presentando buenas prácticas preventivas en el trabajo a domicilio.

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%204299/\\$File/ed4299.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%204299/$File/ed4299.pdf)

Selección de guantes de protección contra riesgos mecánicos

El IRSST de Québec ha elaborado una guía de selección de guantes de protección contra riesgos mecánicos que se compone de una herramienta de selección interactiva y de un documento de información complementario. El objetivo del conjunto es proporcionar la información necesaria para que los responsables de prevención puedan identificar los guantes más apropiados a sus necesidades. Aunque la guía ha sido concebida para un empleo profesional, se ajusta también a la selección de guantes para actividades recreativas o personales. El acceso a la herramienta y la descarga del documento complementario se realizan desde la página web:

<http://www.irsst.qc.ca/gants/fr/index.html>

Sustitución de los disolventes por ésteres metílicos de ácidos grasos de aceites vegetales

Los ésteres metílicos de ciertos ácidos grasos son líquidos poco volátiles con unas propiedades que les hacen comparables a los disolventes tradicionales, por lo que son frecuentemente propuestos como sustitutos de estos últimos. Son reciclables y pueden ser eliminados por combustión o como biocarburantes. El presente documento (11 páginas, 2010) procedente del IRSST canadiense, describe las propiedades de estos compuestos, sus posibles empleos y los datos preventivos (toxicología, métodos de tomas de muestras, etc.) de los que se dispone, que son todavía insuficientes.

<http://www.irsst.qc.ca/media/documents/PubIRSST/B-079.pdf>

Herramientas neumáticas portátiles: protección contra el ruido y las vibraciones

Las herramientas neumáticas portátiles generan niveles de ruido y vibraciones que, con los años, pueden generar sordera y síndrome de Raynaud. En este breve documento (6 páginas, 2010) se presentan los niveles de ruido y de vibraciones emitidos por cinco tipos de herramientas habitualmente empleadas en los talleres de reparación de automóviles y se dan recomendaciones para su uso seguro. El documento, procedente del IRSST canadiense puede descargarse de:

<http://www.irsst.qc.ca/media/documents/PubIRSST/RF-648.pdf>

Los datos incluidos en el documento anterior están tomados de una investigación realizada por el IRSST que se describe con detalle en este documento (111 páginas, 2008)

<http://www.irsst.qc.ca/media/documents/PubIRSST/R-554.pdf>

Productos de peluquería profesional que contienen formaldehído

Una investigación realizada en el estado de Oregón (USA) a raíz de las dificultades respiratorias experimentadas por una empleada de una peluquería, puso de manifiesto que algunos productos empleados para eliminar los rizos del cabello contenían cantidades significativas de formaldehído, por lo que su empleo exige precauciones importantes. El informe (34 páginas, octubre de 2010) está disponible en:

http://www.orosha.org/pdf/Final_Hair_Smoothing_Report.pdf

La administración laboral del estado ha elaborado un breve documento (2 páginas) con el objetivo de alertar a los profesionales de la peluquería. Disponible en:

<http://www.orosha.org/pdf/hazards/2993-26.pdf>

Medidas preventivas frente a los agentes biológicos en actividades agrícolas y forestales

Dada la relativa escasez de documentos sobre este tema, hemos pensado que, a pesar de su relativa antigüedad (noviembre de 2007), valía la pena presentarles éste, procedente del Bundesanstalt für Arbeitsschutz und Arbeitsmedizin (BAuA), el organismo federal alemán dedicado a la investigación en salud y seguridad laboral. El documento (17 páginas, en inglés) está disponible en:

http://www.baua.de/en/Topics-from-A-to-Z/Biological-Agents/TRBA/pdf/TRBA-230.pdf?__blob=publicationFile&v=2

Un complemento útil para el documento anterior puede serlo esta guía para la evaluación de riesgos por agentes biológicos y para la formación de los trabajadores. Es de la misma procedencia que el anterior. Puede descargarse (20 páginas, abril 2006) desde:

http://www.baua.de/en/Topics-from-A-to-Z/Biological-Agents/TRBA/pdf/TRBA-400.pdf?__blob=publicationFile&v=2

Evaluación del riesgo de lesiones musculoesqueléticas

Los movimientos repetitivos, las posturas forzadas y la exposición a vibraciones son algunos de los principales factores de riesgo que pueden conducir a lesiones musculoesqueléticas. Para prevenirlas las autoridades responsables del aseguramiento de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales (*worker's compensation*) de Columbia Británica (Canadá) proponen, en primer lugar, una lista de chequeo orientada a identificar las situaciones donde *podría* existir riesgos. Puede descargarse (4 páginas) de:

http://www2.worksafebc.com/pdfs/ergonomics/MSI_worksheet_a.pdf

Complemento de la anterior es esta metodología elemental para evaluar los riesgos (6 páginas), si bien debe tenerse en cuenta que la normativa local puede exigir el empleo de metodologías de evaluación mucho más elaboradas. Puede descargarse de:

http://www2.worksafebc.com/pdfs/Ergonomics/MSI_worksheet_b.pdf

Carga lumbar en la manutención de enfermos

Este artículo, publicado en la revista australiana *Safety Science Monitor* a principios de 2010 analiza la carga lumbar que implica la movilización de enfermos y propone técnicas sencillas que permiten reducirla en buena medida. Ello es importante especialmente para los trabajadores de mayor edad, para los que se ha recomendado que las cargas lumbares sean menos de la mitad que para los jóvenes.

http://ssmon.chb.kth.se/vol14/1_Theilmeier2010.pdf

Recomendaciones para la protección ergonómica de los usuarios de máquinas y herramientas en el sector del metal

Como resultado de un proyecto de investigación llevado a cabo por Unión de Mutuas en colaboración con el Instituto de Biomecánica de Valencia con el objeto de ayudar y orientar a todos los agentes implicados en la prevención de riesgos laborales del sector del metal en la verificación ergonómica de máquinas-herramientas, en el año 2010 se publicó ERGOMETAL, un manual (295 páginas) que permite detectar y evaluar los factores de riesgo ergonómico para los trabajadores.

El núcleo fundamental de este manual lo constituye una guía de verificación ergonómica de máquinas, que consiste en un cuestionario organizado en bloques temáticos mediante el cual se comprueban diferentes aspectos de la maquinaria con los que interactúa el trabajador y que pueden influir en el desempeño de la tarea. Se trata de la primera herramienta basada en las normas y legislación vigente que permite la valoración ergonómica de máquinas dirigida a este sector. Puede descargarse de:

http://gestion.ibv.org/productos/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=125

Bienestar en el trabajo: innovaciones y buenas prácticas

En el año 2008 el Finnish Institute of Occupational Health (FIOH) coordinó un proyecto europeo sobre bienestar en el trabajo, con el objetivo de producir un nuevo concepto de bienestar en el trabajo basado en la cooperación y el diálogo entre los diferentes grupos de interés en los centros de trabajo. Este documento (36 páginas, 2008) presenta, valga la redundancia, las nuevas innovaciones y buenas prácticas descubiertas en la dirección marcada.

http://www.uml.edu/centers/cph-new/Documents/EUProgress_Booklet.pdf

En parecida dirección apuntan estas actas de un congreso que con el título "Hacia un mejor trabajo y bienestar" tuvo lugar en Helsinki en febrero de 2010. De entre las muchas aportaciones valiosas, nos permitiremos recomendarles una sobre el interés económico de la promoción de la salud en tiempos de crisis (*Making the business case for workplace health promotion in times of economic crisis*) donde encontrarán interesantes datos sobre el coste del *presentismo* (ir a trabajar estando enfermo) que, según muchos expertos, es mucho mayor que el del absentismo (no ir a trabajar estando sano).

http://www.ttl.fi/en/international/conferences/towards_better_work/Documents/Proceedings_of_the_International_Conference.pdf

Las reestructuraciones y sus efectos sobre la salud

Con este mismo título dábamos cuenta en el número 99 de ERG@nline de la publicación del informe final del proyecto HIRES (Health in Restructuring), promovido por la Comisión Europea, y cuyo principal objetivo era estimular la discusión a fin de conseguir una nueva filosofía *reestructuradora* que incorporase los aspectos de salud individual y organizacional. Con un título similar, la presidencia belga de la Unión organizó en Bruselas, los días 22 a 24 de noviembre de 2010 una reunión para cuya preparación se elaboró un documento de base (*background paper*) con el objetivo de que los participantes conocieran por anticipado los datos y la literatura disponibles sobre el tema, la interrelación entre reestructuraciones, salud y funcionamiento de las organizaciones, y otros aspectos de interés. El documento (91 páginas, 2010) puede descargarse desde:

<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=6245&langId=en>

Fibrosis retroperitoneal: una nueva enfermedad relacionada con el amianto

Las publicaciones finlandesas sobre seguridad y salud en el trabajo son de gran interés pero, en muchos casos, tienen un serio inconveniente: están escritas en finés, un idioma con el que incluso el traductor de Google tiene dificultades... Afortunadamente, éste no es el caso de esta tesis doctoral presentada en el año 2009 en la universidad de Tampere, que está escrita en inglés, y que demuestra que las sospechas de que la fibrosis retroperitoneal podían ser debidas a la exposición al amianto, eran ciertas. Para la demostración se ha empleado un diseño de casos y controles que puso de manifiesto una fuerte asociación entre la exposición al amianto y la aparición de fibrosis retroperitoneal (*odds ratio* de 5,5 para dosis acumuladas inferiores a 10 fibras-año, y 8,8 para dosis acumuladas superiores). El documento (116 páginas, 2009), está disponible en:

<http://acta.uta.fi/pdf/978-951-44-7704-1.pdf>

Diagnóstico y calificación de las polineuropatías de origen laboral

Este informe está orientado a permitir una calificación adecuada de los casos con sospecha de afectación del sistema nervioso, de causalidad laboral, por acción de disolventes orgánicos, basándose en conocimientos de expertos técnicos y médicos. En la primera parte se encuentran referencias técnico-laborales con informaciones especiales sobre disolventes y mezclas cuya neurotoxicidad está comprobada según el estado actual de los conocimientos científicos. El segundo punto principal del informe lo constituyen las recomendaciones para el examen pericial, elaboradas por peritos de distintas disciplinas con amplias experiencias adquiridas en la observación, el tratamiento y la evaluación de las enfermedades correspondientes. El documento (217 páginas, 2007) procede del seguro alemán de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (DGUV).

http://www.dguv.de/inhalt/medien/bestellung/bk/documents/bk1317_englisch.pdf

Toxicidad del acero inoxidable

El presente informe (87 páginas, 2010) analiza la toxicidad del acero inoxidable desde el punto de vista de que desde el material original puedan liberarse algunos de sus componentes de toxicidad reconocida, como el cromo y el níquel. Se contemplan solamente los usos del material como tal, excluyendo las situaciones en las que éste es fabricado o sometido a algún tratamiento (como la soldadura), que podría contribuir a la liberación de componentes tóxicos. El documento ha sido elaborado por el FIOH, el instituto finlandés de salud laboral y concluye que la toxicidad del acero inoxidable es baja, lo cual sin duda habrá satisfecho a los fabricantes de acero inoxidable, que encargaron el informe.

http://www.ttl.fi/en/publications/Electronic_publications/Documents/Stainless_steel.pdf

El papel de las autoridades municipales en el sistema nacional de prevención británico

En alguna ocasión (ver ERG@nline nº 32 y 63) ya les hemos informado de que en el Reino Unido las tareas de control del cumplimiento de la legislación de seguridad y salud están repartidas entre el Health and Safety Executive, un órgano altamente especializado, que se ocupa de los problemas “serios” y las autoridades municipales, que controlan las actividades de bajo riesgo potencial, que son la mayoría, tales como comercios, oficinas, hostelería, etc. De esta forma se logra un nivel de control elevado (las autoridades locales cuentan con más de 3.000 inspectores que realizan más de 200.000 visitas al año) al mismo tiempo que se evita matar moscas a cañonazos, que es lo que ocurriría si se dedicase a los altamente cualificados inspectores del HSE a inspeccionar mercaderías y tiendas de ultramarinos. Para profundizar en el tema puede ser de interés este documento (28 páginas, 2010) que presenta la memoria de actividades del conjunto de las autoridades locales para el período 2008/2009.

<http://www.hse.gov.uk/lau/pdfs/lacors08ar.pdf>

¿Qué errores de gestión conducen a los accidentes de trabajo?

En una investigación realizada en los Países Bajos se emplearon datos de 9.139 inspecciones de seguridad para analizar qué aspectos de la gestión de la prevención estaban conectados con la producción de accidentes. Se consideraron ocho aspectos de gestión (tales como motivación, procedimientos, comunicación, etc.) concluyéndose que los fallos en cada uno de los aspectos estaban preferentemente asociados a determinados tipos de accidentes. (19 páginas, 2010).

http://ssmon.chb.kth.se/vol14/3-Bellamy_et_al2010.pdf

Prevención en la restauración colectiva

Como es bien sabido, las cocinas no están exentas de riesgos, pero no todas las cocinas son iguales. Un subgrupo de creciente importancia por el tamaño de la población ocupada es el de las cocinas de colectividades (empresas, centros de enseñanza, centros sanitarios, etc.), motivo por el cual el INRS ha preparado esta publicación (100 páginas, 2010) orientada a facilitar la detección de los riesgos en este tipo de cocinas, donde los problemas musculoesqueléticos son frecuentes. Puede descargarse de:

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%206075/\\$FILE/ed6075.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%206075/$FILE/ed6075.pdf)

El mismo objetivo, pero con medios más modestos, persigue este folleto (36 páginas, 2004) publicado por la *Association paritaire pour la santé et la sécurité du travail du secteur affaires sociales* (ASSTSAS) de la provincia de Québec, en Canadá. Puede descargarse desde:

<http://www.asstsas.qc.ca/Documents/Publications/Repertoire%20de%20nos%20publications/Autres/B30-cuisine.pdf>

Seguridad en el laboratorio: un buen ejemplo

Esta página web sobre seguridad en el laboratorio, es bilingüe español-inglés y ha sido creada por tres alumnos del I.E.S. Provençana de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) como un trabajo de las asignaturas de Calidad y Seguridad en el Laboratorio e inglés del Ciclo Formativo de Grado Superior de Análisis y Control de Calidad. Su presentación y contenidos son absolutamente profesionales, motivo por el cual hay que felicitar a los autores y a sus profesores. No se la pierdan.

http://www.provensafety.webcindario.com/index_eng.html

Formación ergonómica para estudiantes sobre el uso de ordenadores

Desde edades cada vez más tempranas, los niños y jóvenes ven incorporados los ordenadores a sus herramientas de estudio. Muy a menudo esa introducción no viene acompañada de una formación ergonómica orientada a que los usuarios manejen la herramienta sin que ésta dañe su salud. Este módulo formativo enseña a los alumnos cómo evaluar la disposición física de los puestos de trabajo con ordenador y sus propios hábitos de trabajo a fin de reducir el riesgo de que sufran problemas musculoesqueléticos. Su implementación por parte de los profesores es muy sencilla. Más información en: <http://www.pshfes.org/tcc>

Promoción de la salud, o cómo hacer de la necesidad virtud

La protección de la salud en el trabajo ha pasado históricamente por tres fases: la primera, en la que se aplicaba la maldición bíblica que, poco más o menos, decía que *ganarás el pan con el sudor de tu frente*, es decir, sufriendo y por tanto en muchos casos perdiendo la salud; esta fase duró desde los albores de la humanidad hasta la industrialización.

La segunda fase comienza a principios del siglo XIX y podríamos llamarla la del *derecho a la salud*; se establecen mecanismos de todo orden (legales, técnicos, etc.) para que el trabajo no dañe a la salud de los trabajadores, al principio desde una perspectiva meramente traumática (accidentes), perspectiva que posteriormente se amplía a las enfermedades (el primer convenio de la OIT sobre el tema data de 1925) y, mucho después, va incorporando los problemas de carácter psicosocial.

Pero ahora llegamos a la tercera fase, que podríamos llamar de la *salud necesaria*. El envejecimiento de la población trabajadora (por la escasa natalidad) y la prolongación de la edad de jubilación que se postula como inevitable para mantener los sistemas de pensiones (el titular de la portada de *The Economist* del día 9 de abril de 2011 decía que habría que llegar hasta los 70), convierten la conservación de la salud de los trabajadores en una necesidad para las empresas.

De ahí el auge de la llamada promoción de la salud en el trabajo (Workplace Health Promotion), definida por los expertos de la Red Europea de Promoción

de la Salud en el Trabajo, como “*El esfuerzo combinado de empresarios, trabajadores y la sociedad para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el trabajo*”.

La Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo editó en el año 2009 un excelente manual de casi 500 páginas cuyo objetivo inicial era servir de apoyo para la formación de expertos en salud laboral y salud pública de Rumanía, pero el resultado superó ampliamente el objetivo y condujo a un curso que puede ser de interés también a todos quienes actúan en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, dentro de la cual la Promoción de la Salud ha adquirido, por las razones expuestas más arriba, un papel relevante.

El problema es que, como ocurre con frecuencia con las publicaciones institucionales, la edición del libro está agotada y no hay visos de que se reedite, motivo por el cual sus promotores lo han convertido en un curso *e-learning* accesible en la siguiente dirección: <http://www.whp-training.eu/?i=whp.en.elearning>. Para acceder a él, sin embargo, hay que registrarse, pequeña molestia que, en este caso, vale la pena.

Workplace health promotion: training manual / European Network Education and Training in Occupational Safety and Health. --Bucharest : European Network for Workplace Health Promotion, 2009: 495 p

Zurrón de mendigo, nunca bien henchido

A lo largo de la historia, los mendigos han sido una constante demostración de la incapacidad de las sociedades humanas para conseguir que la totalidad de sus miembros puedan tener una vida digna. Más allá de cualquier consideración sobre los aspectos éticos del asunto, nosotros nos hemos limitado a constatar que los artistas nos han dejado abundantes pruebas de que en todas las épocas ha habido personas que, para sobrevivir, han debido convertir la mendicidad en su oficio. Veamos algunos ejemplos, en los que hemos procurado presentar a mendigos en actitud *mendicante*, dejando a un lado otras representaciones menos “laborales”.

Probablemente el más famoso de los mendigos pictóricos fue esta representación que hizo El Greco (1541–1614) de la famosa leyenda de *San Martín y el mendigo*, sucedida en el invierno de 337, cuando estando San Martín en Amiens encuentra cerca de la puerta de la ciudad un mendigo tiritando de frío, a quien da la mitad de su capa, pues la otra mitad pertenece al ejército romano en que sirve. El cuadro, pintado hacia 1597-1599, es un gran óleo sobre tela de 98 x 191 cm que se conserva en la National Gallery of Art Washington (D.C.)
http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/1/16/El_Greco_036.jpg/319px-El_Greco_036.jpg

Cornelis van Dalem, (ap. 1530- ap. 1573), un pintor flamenco, nos dejó este “Patio de granja con un mendigo”. Pintado hacia 1560, es un óleo sobre tela de 38 x 52 cm que se conserva en el museo del Louvre, en París.
<http://www.wga.hu/art/d/dalem/farmyard.jpg>

Harmenszoon van Rijn Rembrandt (1606-1669) realizó en 1648 este grabado titulado “Mendigos recibiendo limosna en la puerta de la casa”. Mide 165 x 128 mm.
<http://www.wga.hu/art/r/rembran/graphics/etching/beggars.jpg>

Sébastien Bourdon, (1616-1671), un paisajista y retratista francés pintó estos «Mendigos» hacia 1635-40. Es un óleo sobre tela de 49 x 65 cm que se conserva en el museo del Louvre, en París.
<http://www.wga.hu/art/b/bourdon/beggars.jpg>

Giacomo Francesco Cipper (1664-1736), un pintor de origen alemán afincado en Milán nos dejó esta “Comida tranquila con un joven mendigo”, pintado hacia 1725-30. Es un óleo sobre tela de 111 x 144 cm y pertenece a una colección privada.

<http://www.wga.hu/art/c/cipper/repast.jpg>

Giacomo Ceruti (1698-1767) representó este “Mendigo descansando” hacia 1720. Es un óleo sobre tela de 128 x 142 cm y pertenece también a una colección privada.

<http://www.wga.hu/art/c/ceruti/beggar.jpg>

Del mismo autor y época que el anterior es este “Pequeño mendigo y mujer hilando”. Es un óleo sobre tela de 134 x 159 cm y es también de propiedad privada.

<http://www.wga.hu/art/c/ceruti/paderne2.jpg>

Charles Alexandre Crauk (1819-1905), un pintor francés, nos dejó este impactante dibujo titulado « El día de Año Nuevo en Venecia”. Se conserva en Valencienes (Francia) en el museo de Bellas Artes.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/XG0KEZ/10-516391.jpg>

Hugues Merle (1823-1881) fue otro poco conocido pintor francés que en 1861 pintó a esta “Mendiga” de aire desesperado. Es un óleo sobre tela de 110 x 81 cm que se conserva en París, en el museo d’Orsay.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/9Y67MF/01-004447.jpg>

Finalmente, recordaremos a Rafael Romero Barros (1832-1895), un pintor andaluz, que nos dejó este “Mendigo” pintado hacia 1865-1870. Es un óleo sobre lienzo de 62.5 x 40 cm que se conserva en el museo de Bellas Artes de Córdoba.

<http://imagencpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=50.160&field=2>

NOTAS

- Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: erga-onli@mtin.es . Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a ergaonli@mtin.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto.

Si, por el contrario, desea que le demos de baja de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación baja, en dicho apartado.

- Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 29 de abril de 2011.
- ERG@nline está también disponible en la [página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo](#)
<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.1f1a3bc79ab34c578c2e8884060961ca/?Vgnetoid=29e9de578fe36110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&vgnextchannel=9f164a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

**Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad. Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.